

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.703/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 005 de fecha 9 de Marzo de 2011 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A259-1 denominado "Determinación en base a análisis bayesiano de la influencia de los incidentes en la operatividad de centros de cómputo", dirigido por el Ing° Luis Armando MARRONE de la Universidad Nacional de La Plata, codirigido por el Mg. Carlos TALAY de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por el Lic. Carlos Daniel AMARILLA, la Ing° Griselda ROJAS y los alumnos Iván PEZZUTTI y Hernán GIMENEZ;

QUE a fs. 36 obra Nota interpuesta por el Mg. Carlos TALAY mediante la cual informa la incorporación al Proyecto de Investigación citado precedentemente de la Mg. Dora Silvia MAGLIONE y del Lic. José Luis SAENZ;

QUE de fs. 37 a 79 obra Currículums Vitae respectivos;

QUE mediante Nota N° 558/11 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia y avala la continuidad del presente trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incorporar, en carácter de Docente Investigador U.N.P.A., al Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A259-1 denominado "Determinación en base a análisis bayesiano de la influencia de los incidentes en la operatividad de centros de cómputo", a la Mg. Dora Silvia MAGLIONE, a partir del 28 de Octubre de 2011, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales y al Lic. José Luis SAENZ, a partir del 1° de Febrero de 2012, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1°.- INCORPORAR, en carácter de Docente Investigador U.N.P.A., al Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A259-1 denominado "Determinación en base a análisis bayesiano de la influencia de los incidentes en la operatividad de centros de cómputo", a la Mg. Dora Silvia MAGLIONE (D.N.I. N° 17.158.379), a partir del 28 de Octubre de 2011, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales y al Lic. José Luis SAENZ (D.N.I. N° 12.221.301), a partir del 1° de Febrero de 2012, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

864